



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION EN CESFAM CAREN Y POSTA TULAHUEN.

DECRETO ALCALDICIO: N° 8.159

MONTE PATRIA, 22 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales N° 359 de fecha 22-06-2017
- Tabla Evaluación de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10 del Reglamento de Mercado Publico, que autoriza compras menores a 10 U.T.M.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 359 de fecha 22-06-2017.
- ✓ Dar solución a la emergencia sanitaria.
- ✓ Las tres cotizaciones de Proveedores.
- ✓ La oferta más conveniente.

DECRETA: Autoriza la Contratación de Empresa que realice servicios de desratización, fumigación y sanitización en CESFAM Caren y Posta Tulahuen, según Orden de Compra ID N° 2996-567-SE17, al proveedor que se indica.

CHILEPLAGA	R.U.T. N° 76.051.680-5	\$ 172.550.-
-------------------	-------------------------------	---------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.005.001.301 "Materiales y útiles quirúrgicos dentales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/MDG/rpd
- Secretaria Municipal
- Archivo Desam



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"